

8. Las Reformas como Medio para Sofocar la Revolución

W. Woodrow Anderson

Las reformas no constituían un hecho novedoso cuando los delegados americanos hicieron sus propuestas a las Cortes españolas de 1810 a 1822. Muchas veces se habían sugerido cambios para la política colonial de España antes de que se invitara a los americanos a formar parte del gobierno que regiría el imperio durante la cautividad del monarca y mientras España continuase dominada por Napoleón. Hay quienes piensan que de haberse proseguido con las reformas que Carlos III introdujo a fines del siglo XVIII no habría surgido en América el movimiento independentista. Alejandro de Humboldt, que no fue acerbo crítico de la forma en que procedía España con sus posesiones en el Nuevo Mundo, poco después de su viaje por esas tierras, realizado con anterioridad a los inicios del movimiento rebelde, enumeró en sus observaciones muchos de los males que pesaban sobre las Américas (en los cuales insistieron posteriormente los diputados americanos a las Cortes).

Sin embargo, poco después de reunirse las Cortes, pero antes de que ningún delegado mexicano debidamente elegido hubiese ocupado su escaño, la situación en las Cortes se complicó al estallar el movimiento rebelde en Nueva España. El 16 de septiembre de 1810 el Padre Miguel Hidalgo hizo ondear su bandera en contra de los españoles. ¿Se podrían impedir nuevos brotes prometiendo reformas? Los delegados venidos de allá opinaban que sí. ¿Se podría dominar la revolución mediante la fuerza una vez que España estuviese libre del yugo napoleónico? Los americanos insistían en que se implantasen reformas para hacer frente a la revolución. Los españoles preferían dejar las cosas como estaban, al menos mientras los franceses siguieran dentro de España. La verdad es que ya no resultaba posible extinguir las hogueras de la revuelta. La España prisionera había comenzado a perder un imperio.

Al explicar en las Cortes las causas de la revolución y proponer medios para acabar con ella, los americanos pusieron de manifiesto toda la gama de motivos de queja contra la Madre Patria. Insistieron



sobre todo en la iniquidad y en la corrupción del sistema social en las colonias, en la política del gobierno y en la forma como se conducía el comercio con las provincias de ultramar. En América había profundo resentimiento por los privilegios de que gozaban los españoles nacidos en Europa y por la discriminación que se ejercía contra los indios, los mestizos, los negros y las castas (es decir, aquellos con alguna mezcla de sangre negra). Se negaba a los americanos la entrada a los puestos más importantes del sistema gubernamental. Muchos se quejaban de que con demasiada frecuencia los funcionarios "gachupines" eran déspotas e incapaces, desprovistos de interés por la labor que debían realizar. La política restrictiva en lo referente a la industria y a la agricultura constituía una espina clavada en el costado de los americanos. En todas las sesiones de las Cortes los diputados de ultramar sostuvieron que esas eran las principales causas del descontento en aquellas provincias y la base del movimiento revolucionario. Hasta 1821 siguieron insistiendo enérgicamente en que si desaparecía esa desigualdad entre la Madre Patria y sus colonias, se restablecería la paz y se olvidaría el deseo de alcanzar la independencia.

Cuatro meses antes de que la rebelión dividiera a México en facciones, el "obispo electo" de la diócesis de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, español que tenía unos treinta años de residir en el Nuevo Mundo, envió a la Regencia sugerencias para evitar una insurrección en América, especialmente en Nueva España. La paz, afirmó, se hallaba en situación precaria. La revolución era inminente si el gobierno no adoptaba medidas prudentes. Hizo ver que la Revolución francesa había puesto en actividad un ardiente deseo por lograr la independencia. Los americanos, creyendo que España estaba perdida a causa de la invasión francesa, comenzaron a pensar, como era de esperarse, en la independencia y en la forma de alcanzarla si España no recuperaba su libertad. Según este agudo observador, prevalecía en México una situación bastante confusa debido a la actitud ambigua del Virrey José de Iturrigaray, el cual hacía creer a quienes se inclinaban por la independencia que él compartía su criterio y estaba dispuesto a ayudarlos. Se propuso la formación de una junta nacional y, al difundirse la noticia, la inquietud creció desmesuradamente. Los comerciantes europeos establecidos en la capital, persuadidos de que Nueva España deseaba abandonar a la invadida Madre Patria y hacerlo precisamente con ayuda del Virrey, pusieron en la cárcel a Iturrigaray. Informó Abad y Queipo que este acto agudizó la rivalidad existente entre criollos y europeos. El nuevo Virrey, Pedro de Garibay, si bien animado por las mejores intenciones, en vez de calmar las pasiones las encendió aún más, y el

deseo por conquistar la independencia cundió en todas direcciones. No obstante, el pueblo seguía fiel a Fernando VII, a quien consideraba como el único elemento unificador para sus planes en caso de que la metrópoli sucumbiera, y también como sostén de un gobierno más justo y liberal si España lograba sobrevivir.

Este leal patriota, Abad y Queipo, informó asimismo que la paz dependía casi enteramente de lo que ocurriera en la metrópoli y de la confianza que el pueblo depositara en el gobierno. Los primeros signos de inquietud tanto en México como en el resto de América nacieron porque se pensaba que la Monarquía se hallaba en un estado deplorable como consecuencia del reinado de Carlos IV. Advirtió que si se perturbaba el orden público necesariamente sobrevendría una anarquía atroz y las clases sociales lucharían entre sí. Era de esperarse que se llegase hasta la ruina y la devastación, como ya había ocurrido en Santo Domingo. Los españoles nacidos en América, unidos a los indios y a las castas, se opondrían a los españoles nacidos en Europa. Los criollos lo harían porque deseaban gobernar solos y dominar en los negocios; las clases bajas, víctimas de un nivel de vida deplorable, porque odiaban y envidiaban a los extranjeros.

A fin de evitar un movimiento rebelde en México, pensaba este prelado, debían hacerse concesiones cuanto antes para calmar al pueblo, y para ello sugería las siguientes medidas: supresión del tributo personal, eliminación de ciertos impuestos que pesaban sobre el comercio al por menor, que hubiese alguna garantía de que el empréstito de cuarenta millones recientemente solicitado por la Junta Suprema Central sería voluntario y no forzoso, que hubiera en México entre veinte y treinta mil soldados para mantener la paz e impedir que a causa de una revolución se perdieran estas provincias, que se enviara cuanto antes un virrey que fuese a la vez militar, que se pusiera fin a los monopolios que ejercía el gobierno y que a todos los puertos de la Península Ibérica y de América se les concediera el derecho a comerciar con cualquier parte del mundo.¹

Estas recomendaciones se basaban en treinta y un años de cuidadosa observación de la América Española. Sucesos posteriores les dieron la razón; además, los delgados mexicanos a las Cortes coincidieron con Abad y Queipo cuando analizaron por qué se había rebelado el pueblo. Si se hubiera prestado inmediata atención a dichas recomendaciones, quizá se habría restaurado la confianza de un pueblo oprimido, aun cuando al principio sólo parcialmente. El destino de estas propuestas fue el mismo de otras encaminadas a ese

¹ Manuel Abad y Queipo, *Colección de los escritos más importantes que en diferentes épocas dirigió al gobierno D. Manuel Abad y Queipo*, pp. 149-159.

mismo fin. El 12 de marzo de 1811 fueron presentadas a las Cortes por el Consejo de Indias; posteriormente naufragaron en uno de tantos comités.² La triste verdad es que, después del 16 de septiembre, probablemente fuese ya demasiado tarde para sugerir reformas.

Los delegados mexicanos a las Cortes mencionaron por primera vez la rebelión encabezada por el Padre Hidalgo en relación con once propuestas en las cuales se veían medios para poner fin a los disturbios que habían surgido en América. Siete de los diputados americanos que apoyaron las propuestas eran mexicanos. De acuerdo con lo que dice fray Servando Teresa de Mier, testigo presencial, los americanos, cansados de la actitud discriminatoria del gobierno, exigieron enérgicamente que se señalara una fecha para discutir asuntos relacionados con América. Al fin decidieron las Cortes que las delegaciones americanas se reuniesen para hacer un resumen de las principales peticiones de los pueblos que representaban, hecho lo cual propondrían a las Cortes lo que les pareciese más oportuno.³

Así, el 16 de diciembre de 1810 los delegados americanos presentaron once proposiciones en las cuales figuraban los principales motivos del descontento en las colonias. Sucedió con ellas lo mismo que con otras proposiciones posteriores: no se habla de ellas en el *Diario de las Cortes*.⁴ Pueden resumirse como sigue: 1) en consonancia con el decreto del 15 de octubre de 1810, en el cual se declara la igualdad de derechos entre todos los pueblos del imperio, en las Cortes debería haber igualdad representativa entre España y las colonias, tomando en cuenta el número de habitantes; 2) los pueblos de América deberían gozar de libertad para dedicarse sin restricciones a la agricultura, a la industria y a los oficios mecánicos; 3) debe concederse a los americanos libertad para importar y exportar lo que deseen, en barcos nacionales o extranjeros (consiguientemente, todos los puertos americanos deben quedar abiertos para actividades comerciales de ese tipo); 4) debe haber comercio libre y recíproco entre las Américas y las posesiones de España en Asia, y, por lo tanto, deben abolirse todos los privilegios que se opongan a esta libertad; 5) todos los puertos de América y de las Filipinas deben tener libertad para comerciar con otros puertos de Asia, por lo cual deben desaparecer cualesquiera privilegios que restrinjan esta libertad; 6) deben suprimirse todos los monopolios en manos del gobierno (a manera de compensa-

² Hubert Howe Bancroft, *The Works of Hubert Howe Bancroft*, XII, 443.

³ José Guerra [José Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra], *Historia de la revolución en Nueva España*, II, 646-647. Por carecerse en esa época de taquígrafos competentes, dejan bastante que desear los informes del *Diario* sobre los asuntos anteriores a las propuestas.

⁴ Otras citas del *Diario* confirman la exactitud de esta fecha.

ción por los ingresos que dejarían de percibirse habrán de imponerse derechos especiales a cada uno de los artículos liberados); 7) será libre y abierta a todos la explotación de las minas de mercurio; 8) los españoles nacidos en América y los indios deben gozar de las mismas oportunidades que los peninsulares para ocupar cualquier empleo, ya sea de carácter político, eclesiástico o militar; 9) en cada reino por lo menos la mitad de los empleos deben ser ocupados por personas nacidas en él; 10) para garantizar el éxito de la propuesta mencionada en el número anterior deberá crearse una junta de nombramientos; 11) debe restaurarse la Compañía de Jesús, pues los jesuitas son indispensables para la difusión de la cultura y el progreso de las misiones.⁵

El 2 de enero de 1811 varios delegados americanos hicieron presión para que se discutieran las propuestas, por lo cual se ordenó que se dedicaran dos días a la semana —miércoles y viernes— para estudiarlas.⁶ Los debates se iniciaron el 9 de ese mismo mes. El primer día, un sacerdote de Tlaxcala, José Guridi y Alcocer, al exponer sus argumentos en favor de las propuestas, arrojó alguna luz sobre la naturaleza de la rebelión que había estallado en México, a la cual denominó “incendio que devora provincias enteras”. La tranquilidad, dijo, había desaparecido a causa de las lamentaciones del pueblo, las cuales se reflejaban en los remedios propuestos. Guridi y Alcocer aseguró a las Cortes que los americanos amaban a la Madre Patria y jamás querían separarse de ella. Detestaban, sin embargo, el despotismo de la política colonial española y el desprecio con que se les trataba. Por otra parte, el océano que los separaba de la metrópoli contribuía a la incomprensión. Más aún, siguió diciendo, la única forma de detener la conflagración y de no perder el imperio americano era aprobar y promulgar como decretos las once proposiciones.⁷ Unos días más tarde el delegado por Chiapas, Manuel de Llano, reforzó las declaraciones de Guridi y Alcocer diciendo que los movimientos insurgentes no eran señal de que los americanos desearan separarse de España sino de la ansiedad que experimentaban por recobrar los derechos que les correspondían como españoles.⁸

Poco después de su arribo a España, Mariano Mendiola, delegado por Querétaro, habló el 18 de enero de 1811 sobre la igualdad representativa. Por otra parte, proporcionó informes de primera

⁵ España, Cortes, 1810-1813, *Proposiciones que hacen al Congreso Nacional los diputados de América y Asia*.

⁶ *Ibid.*

⁷ *Ibid.*, pp. 318-319.

⁸ *Ibid.*, III, 3-4.

mano y que antes de entonces no habían llegado a las Cortes. Dijo Mendiola que las Cortes no se daban cuenta de que la rebelión se había extendido con la velocidad del rayo por todas las provincias. Los ciudadanos de Querétaro habían permanecido fieles y no se habían unido a los insurgentes porque el Virrey y los diputados a Cortes les habían prometido que, en materia de representación ante el cuerpo legislativo, gozarían de los mismos derechos que sus hermanos europeos.⁹ Guridi y Alcocer, al referirse a esta recomendación, declaró que las Cortes tenían en sus manos un medio admirable para calmar la agitación, un medio que impediría mil desastres, un medio más eficaz que los cañones y las balas: la igualdad representativa para los americanos.¹⁰ José María Gutiérrez de Terán, por su parte, hizo ver que para que América se sintiera feliz unida a España era indispensable la igualdad en todos sentidos, incluyendo la representación ante las Cortes.¹¹ En esta forma los diputados americanos pusieron de manifiesto los gravísimos peligros que encerraba la posibilidad de que no se tomaran en cuenta los cambios radicales que sugerían.

Después de acalorados debates se rechazó la primera propuesta, y sólo se prometió a los americanos que gozarían de igualdad representativa en las Cortes que se reunieran posteriormente. Hubo también prolongadas discusiones sobre las tres recomendaciones concernientes al comercio; al fin se decidió suspender estos debates mientras las Cortes no recibieran de Nueva España informes adicionales. Dos años más tarde, en marzo de 1813, Antonio Larrazábal dijo que la decadencia generalizada que aquejaba a la monarquía y la triste situación de las provincias ultramarinas conducirían al desastre si no se reformaba el sistema comercial sostenido por intereses privados.¹² La proposición número seis se dejó "para más tarde". Sobre las número nueve y diez se decidió actuar después de que se aprobara la nueva Constitución. La número once, concerniente a la restauración de la Compañía de Jesús, fue rechazada casi por unanimidad.¹³ Se trataba únicamente del principio de una larga serie de rechazos de las medidas que se propusieron para que la paz volviera a las Américas.

⁹ *Ibid.*, 29-30. Quizá se refiera al hecho de que las Cortes (15 de octubre de 1810) decretaron que las provincias de ultramar gozarían de los mismos derechos que las provincias peninsulares.

¹⁰ *Ibid.*, p. 98.

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*, XVIII, 76.

¹³ Bancroft, *Works*, XII, 446-448.

Poco después de llegar a España (en abril de 1811), Ignacio Beye de Cisneros debilitó los argumentos de sus colegas mexicanos al decir que éstos mencionaron muchas causas que habían desatado la revolución pero para nada habían mencionado la verdadera causa.¹⁴ Según este diputado por la ciudad de México la causa fundamental del primer brote revolucionario que se presentó en Nueva España era que se había puesto en prisión al Virrey Iturrigaray. El pueblo de Nueva España había sentido como propias las ofensas inferidas a su superior de más elevada jerarquía, el cual fue sustituido por un viejo militar que ni inspiraba confianza ni sabía gobernar. Además del Virrey habían sido arrestadas otras muchas distinguidas personalidades. Gran número de maleantes jóvenes, en cambio, no recibieron ningún castigo por los actos de vandalismo que cometieron en la capital.¹⁵ Sin esperar el arribo del nuevo Virrey, el arzobispo había depuesto al anterior. En el mes de junio se recibieron órdenes de entregar el poder a la Audiencia, lo cual, según Beye de Cisneros, constituía un grave error porque se tenía poca confianza en la Audiencia a causa de la actitud adoptada por algunos de sus miembros en levantamientos anteriores. La desconfianza se ahondó en cuanto comenzó a actuar ese tribunal, y se perdió toda fe en su capacidad cuando ordenó el retiro de las tropas que el arzobispo había comenzado a armar, con lo cual se confirmó la idea — ya muy difundida — de que Nueva España sería entregada a los franceses. Como puede verse, Beye presentaba como causa de la revolución el temor de ser entregados a Francia si Napoleón lograba dominar a España.¹⁶

Para pacificar aquellas regiones y evitar la pérdida de tan ricos dominios, Beye de Cisneros propuso la adopción de un sistema de juntas provinciales, incluyendo una junta suprema con sede en España a la cual estarían sometidos tanto el Virrey como la Audiencia. Si toda España llegara a caer en manos de los franceses, las juntas estarían autorizadas a declarar la posible independencia de las Américas. (No deben confundirse las juntas provinciales sugeridas por Beye de Cisneros con las diputaciones provinciales que se establecieron conforme a la Constitución. Este diputado hablaba de juntas de gobierno como la que intentó establecer Iturrigaray y como las que entonces funcionaban en Caracas, Buenos Aires y otras ciudades.) Mier afirma que si bien el plan fue aprobado por el comité de ultramar, los españoles europeos se opusieron a que se le diera lectu-

¹⁴ Lucas Alamán, *Historia de Méjico*. La *Memoria* de Beye no se publicó en el *Diario*. Mier tomó la cita de su *Historia de la revolución*.

¹⁵ Mier, *Historia de la revolución*, I, 247-249.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 268-269.

ra porque lo consideraban revolucionario.¹⁷ Mier dice que Beye reaccionó exclamando: "Es absurdo calificar de revolucionario este plan. Son unos tontos. Su sistema sólo sirve para empujar a los americanos a la independencia".¹⁸ Cuando se decía en las Cortes algo que ofendía a los americanos, este popular diputado consolaba a sus compatriotas diciéndoles: "Esto, amigos míos, no tiene otro remedio que el Padre Hidalgo".¹⁹

Después de lo que Beye dijo sobre la causa inmediata de la revolución, los americanos continuaron insistiendo en el inminente peligro de que se extendiese la insurgencia si no se adoptaban muy pronto las medidas del caso. Las Cortes habían declarado la libertad de imprenta desde noviembre de 1810 pero no había sido promulgada en México. En febrero de 1812, Miguel Ramos Arizpe, diputado por Coahuila, insistió en que inmediatamente se actuara a este respecto. Sostenía que el pueblo mexicano estaba convencido de que la causa de España estaba perdida y de que a Nueva España le esperaba igual destino. Como los mexicanos jamás aceptarían someterse a los franceses se veían ahora envueltos en una lamentable revolución. El pueblo de México necesitaba estar informado sobre la noble lucha que España sostenía contra los invasores, y para ello era indispensable la libertad de prensa.²⁰ Gutiérrez de Terán sostuvo que una de las principales causas del movimiento revolucionario era la falta de información en América, lo cual encontraría remedio si se concedía libertad a la prensa. Sólo así, insistió, terminarían los disturbios.²¹

En los debates sobre el Artículo 22 de la Constitución, por el cual se negaba la ciudadanía española a las castas, Miguel Gordo y Barrios declaró que aprobar este artículo equivaldría a perpetuar una desastrosa guerra civil. Conocía el carácter y la mentalidad de las castas y por ello decía que no aceptarían restricciones en materia de igualdad.²²

El delegado por Michoacán, José Cayetano de Foncerrada, solicitó una nueva Audiencia para su provincia, y añadió que los "recientes sucesos" quizá no hubieran ocurrido si ese vasto territorio contara con otra Audiencia, es decir, con un tribunal dispuesto a escuchar las

¹⁷ *Ibid.*, II, 655.

¹⁸ *Ibid.*, p. 656.

¹⁹ Alamán, *Historia de Méjico*, III, p. 63.

²⁰ España, Cortes, 1810-1813, *Diario*, XI, 441-442.

²¹ *Ibid.*, p. 440.

²² España, Cortes, 1810-1813, *Diario de sesiones de las Cortes generales y extraordinarias* (en lo sucesivo se citará como *Diario de sesiones de las Cortes*), pp. 1766-1767.

quejas del pueblo. Terminó diciendo que un tribunal que llenara estas condiciones resultaría de utilidad para restablecer el orden.²³

Según Lucas Alamán, a medida que aumentaba el número de representantes americanos aumentaba asimismo la audacia amenazadora con que hablaban en las Cortes. Los ayudó la prensa, especialmente *El Español* (publicado en Londres); también los ayudó el progreso que iba haciendo el movimiento insurgente.²⁴ Sea como fuere, el 1 de agosto de 1811 treinta y tres americanos presentaron un informe durante una sesión secreta de las Cortes.²⁵ No fue publicado en el *Diario de las Cortes*, pero José Blanco White lo incluyó en el número de marzo de 1812 de *El Español*. En su informe los americanos discutieron las diversas causas de los disturbios en sus provincias y presentaron varias sugerencias para remediar la situación. Ante todo deseaban borrar de la mente europea la idea de que el deseo de independizarse de España había hecho que los americanos se rebelasen aprovechando circunstancias que impedían a la Madre Patria sofocar la revuelta. Había que ir más a fondo, observaba el informe. La causa primordial del movimiento revolucionario era la opresión que ejercía un mal gobierno. El creciente resentimiento había arrancado del corazón americano toda esperanza de que se introdujeran reformas, y habían engendrado el deseo por ganar su independencia, en la cual veían el único remedio. En México, el arresto de Iturrigaray llevado a cabo por un grupo de españoles europeos había exacerbado la rivalidad existente entre peninsulares y criollos. La rivalidad se había extendido ya por todo el reino y había hecho que gran número de americanos perdieran la vida o fueran enviados a prisión. A ello se debían los sucesos que principiaron en el pueblo de Dolores el 14 [sic] de septiembre de 1810 y que ya habían tenido repercusiones en todo el país. Añadía el informe que los americanos abrigaban serios temores de que serían entregados a los franceses. Aun cuando toda España cayera en poder de los ejércitos napoleónicos, los americanos nunca romperían todos los lazos que los unían a sus parientes y amigos peninsulares, pero no estaban dispuestos a someterse al yugo francés. Según este informe, los españoles peninsulares habían comenzado a insultar y a maltratar a los americanos cuando recibieron

²³ España, Cortes, 1810-1813, *Diario de las Cortes*, XIV, 248-249.

²⁴ Alamán, *Historia de Méjico*, III, 69-70.

²⁵ Mier (*Historia de la revolución*, II, 657) dice que Guridi y Alcocer preparó el informe. Los mexicanos eran: José María Couto, Miguel Guridi y Alcocer, Máximo Maldonado, Miguel Gómez, Miguel González Lastiri, Antonio Joaquín Pérez, José María Gutiérrez de Terán, Manuel de Llano, Ignacio Beye de Cisneros, Miguel Gordoia y Barrios, Octaviano Obregón, Andrés Savariego, Eduardo de Cárdenas y Miguel Ramos Arizpe.

la noticia de la guerra entre España y Francia; por otra parte, no había surgido ningún incidente por el hecho de que un americano hubiese insultado a un peninsular. Quizá pudiera reprocharse a los americanos por desear la independencia, pero no podría hacer recaer sobre ellos la responsabilidad de lo que estaba ocurriendo.

En el deseo por independizarse, asentaba el informe, había que distinguir entre independizarse de los españoles peninsulares y liberarse del gobierno de la metrópoli. Los americanos no iban en busca del primer tipo de independencia. Lo que deseaban — y esto lo explicaban en sus proclamaciones y publicaciones — era gobernarse a sí mismos mientras el Rey estuviese cautivo, mediante juntas que los propios americanos integrarían, pues no tenían confianza en las juntas que se habían establecido en la Península. En vista de estas consideraciones habían constituido un gobierno que continuaría en funciones mientras España no estuviese capacitada para gobernar. Añadíase que los americanos habían jurado fidelidad al Rey porque no consideraban que la Regencia tuviese el derecho de transmitir el poder supremo a la Junta Central. Por consiguiente, como la soberanía regresó al pueblo a causa del cautiverio del Rey, el pueblo español no podía constituir un gobierno cuyo poder se extendiese a las Américas sin haber recibido el consentimiento de los americanos. En opinión de los delegados no había un deseo generalizado por conquistar la independencia perpetua sino únicamente una independencia que liberase a los americanos de un gobierno al que consideraban ilegítimo. El movimiento que había brotado en América no podía calificarse ni de rebelión, ni de sedición, ni de cisma, ni de movimiento pro independencia en el sentido que normalmente se da al término. Se trataba más bien de actos derivados de este hecho: los americanos no se sentían obligados a obedecer los dictados de las Cortes y se sentían autorizados a formar su propio gobierno.

¿Qué antídotos encerraba este documento? En su calidad de *seres humanos*, los mexicanos se quejaban de que se les miraba con desprecio, como a hombres de segunda clase. Era por tanto indispensable que se borrara la impresión de que los americanos no gozarían de igualdad representativa en las Cortes. Hacían ver los diputados de ultramar que las Cortes podrían librar a las Américas de ese temor permitiéndoles formar juntas provinciales que gobernasen a sus respectivos distritos, como lo hacían las juntas establecidas en la Península. *En cuanto seres vivos*, los mexicanos dependían para comer y gozar de alguna comodidad de los frutos de la tierra y de los productos de la industria; por lo tanto deberían eliminarse totalmente las restricciones que les impedían gozar íntegramente de su trabajo.

Como seres sociales detestaban el despotismo de sus gobernantes y aguardaban ansiosamente el día en que los buenos puestos se concediesen a quien los merecía y en que pudieran comerciar con cualquier nación con la cual no estuviesen en guerra. El informe terminaba con esta advertencia: mientras subsistiesen los motivos del descontento no desaparecerían los disturbios.²⁶

Dice Lucas Alamán que estas declaraciones causaron sensación en las Cortes; sin embargo, todo quedó en que fueron enviadas a un comité.²⁷

Miguel Ramos Arizpe, delegado por Coahuila, presentó un informe a las Cortes el 7 de noviembre de 1811, en el cual, si bien no hablaba expresamente del movimiento rebelde que había estallado en México, señaló algunas injusticias cuya eliminación o corrección daría por resultado que disminuyese la "infelicidad" que había cundido en México. Dijo que tenía confianza en que pronto se adoptarían las medidas que muchos mexicanos sugerían por su conducto, y procedió a señalar las lacras de la política colonial, tales como la adjudicación al mejor postor de los puestos públicos y la costumbre de favorecer a parientes, amigos y militares con nombramientos inmerecidos. Preguntó si la ausencia de un sistema de educación pública bien organizado se debía a la ubicación de las Provincias Internas o a la indiferencia del gobierno. También preguntó si se trataba de un intento deliberado por mantener al pueblo sumido en la ignorancia para esclavizarlo con mayor facilidad. Puntualizó que en la fértil región que él representaba la agricultura debería hallarse en óptimas condiciones, pero que debido a la política restrictiva del gobierno y a la escasa población se desperdiciaban lamentablemente esas tierras. Abundaban las materias primas, pero a causa de las restricciones que imponía la política comercial era preciso exportar materias primas e importar artículos manufacturados a un precio cuatro veces mayor. Esta esclavitud económica había empeorado por el monopolio que los peninsulares ejercían en Veracruz y en la ciudad de México.

Ramos Arizpe atacó duramente a los gobiernos de las provincias. "Es un hecho. . . que el gobierno monárquico español por error, por ignorancia y muchas veces por favorecer intereses de familia o particulares, a lo largo de tres largos siglos ha dirigido todos sus esfuerzos exclusivamente hacia el lujo, el engrandecimiento y el desmesurado esplendor del gobernante." Continuó diciendo que los poderosos gobernadores provinciales ejercían su autoridad despóticamente y que

²⁶ "Representación de la diputación americana a las Cortes de España. En 1 de agosto de 1811", *El Español*, IV, 370-389.

²⁷ Alamán, *Historia de Méjico*, III, 70.

se caracterizaban por su ignorancia. Si había pocos cabildos era porque, por naturaleza, se oponían a los gobiernos militares y porque suelen poner trabas a las maniobras de los gobernadores. Estos no tenían quien los aconsejase en asuntos judiciales, y los juzgados se encontraban en lugares tan distantes "que para los ciudadanos de fortuna modesta resultaba imposible acudir a ellos". Si se deseaba poner coto a los malos expuestos, era absolutamente indispensable "establecer en las provincias un gobierno interno central encargado de las funciones administrativas y judiciales". Era también esencial establecer un consejo ejecutivo o una diputación provincial.²⁸ El informe de Ramos Arizpe circuló ampliamente en América, donde tuvo gran influencia.²⁹

Pedro Bautista Pino, delegado por Nuevo México recientemente llegado a España, el 19 de noviembre de 1812, varios meses después de haber sido promulgada la Constitución, hizo observaciones muy interesantes sobre las causas de la rebelión en México. El problema, en su concepto, era que los millones de seres hambrientos, desnudos, desesperados, pertenecientes a las castas carecían de tierra y aun de la esperanza de llegar a poseerla. Y no eran las castas el único grupo social desprovisto de tierra. En un país que debería tener cuarenta millones de habitantes, era vergonzoso que seis millones careciesen de ella. Mientras no se adoptaran medidas radicales para mejorar la lamentable situación provocada por el egoísmo y la injusticia, no se enfriaría el ardor revolucionario. Proponía Pino como mejor recurso para asegurar la paz, que los habitantes de Nueva España viviesen en poblaciones cerca de centros donde pudieran recibir mejor atención. A cada familia debería asignarse, dentro de los respectivos ejidos o tierras comunales, una extensión de tierra que le permitiera atender a sus necesidades. Pino aseguró a las Cortes que en cuanto se promulgaran estas medidas los jefes rebeldes se quedarían solos pues todos sus seguidores se pasarían al campo realista para gozar de la tierra que anhelaban.³⁰

Fernando VII recuperó el trono a principios de 1814, y el 4 de mayo revocó la Constitución de 1812. La actividad externa de los insurgentes mexicanos fue cesando poco a poco. Los caudillos habían muerto o tenían que permanecer escondidos. Por algún tiempo pareció que se había restablecido el orden. Entonces Agustín de Iturbide, que había sido enviado a combatir una partida revolucionaria en

²⁸ Miguel Ramos de Arizpe, *Report that Dr. Miguel Ramos de Arizpe. . . Presents to the August Congress.*

²⁹ *Ibid.*, p. xi (nota introductoria).

³⁰ España, Cortes, 1810-1813, *Diario de las Cortes*, XVI, 161-162.

1820, se puso de acuerdo con el enemigo y en febrero de 1821 declaró a México independiente de España.

Un año antes, el 7 de marzo de 1820, una revuelta militar había obligado al Rey a restaurar la Constitución. Como las Cortes fueron disueltas cuando se revocó la Constitución en 1814, se celebraron nuevas elecciones para el periodo ordinario de sesiones 1820-1821. Por lo menos cincuenta y nueve diputados fueron elegidos para representar a México en las Cortes, cuarenta y cuatro de los cuales ocuparon sus escaños antes de que la primera sesión se clausurara el 30 de junio de 1821, de manera que para esa fecha, contando a siete suplentes, la representación mexicana constaba de cincuenta y un miembros.³¹ Poco después de las elecciones el fiscal de la Audiencia de México, José Hipólito Odoardo, informó al Ministro de Asuntos Eclesiásticos y de Justicia que la actitud de los mexicanos había cambiado radicalmente desde febrero de 1820. En todas las clases sociales se observaba temor, sospecha y también la esperanza de posibles reformas. Sugirió que, para mantener la paz, se suspendiera la Constitución mientras no estuviese garantizada la tranquilidad.³²

Los delegados americanos llegaron con planes muy diferentes. Dos mexicanos, Mariano Michelena y Miguel Ramos Arizpe, diputados suplentes, insistieron enérgicamente en que se dedicara más tiempo a resolver los problemas de las provincias ultramarinas. Era bien sabido que los americanos tenían nuevas propuestas para alcanzar la paz. Finalmente, el 3 de mayo de 1821, el Conde de Toreno, español, propuso que un comité integrado por peninsulares y americanos sometiera a la consideración de las Cortes medidas adecuadas para la pacificación de las Américas. Opinaba Toreno que si las Cortes actuaban en un asunto de tan gran importancia antes de la clausura de las sesiones (30 de junio), habrían cumplido con la tarea más importante de cuantas hasta entonces habían debatido.³³ Las Cortes aprobaron esta propuesta y al día siguiente se formó un comité integrado por cuatro españoles y cinco americanos. Entre los americanos figuraron un delegado de Venezuela, Felipe Fermín Paúl, y cuatro mexicanos, Lucas Alamán, Francisco Fagoaga, Bernardino Amati y Lorenzo de Zavala.³⁴ Dice Alamán que las

³¹ Véase Capítulo I, *supra*. Nettie Lee Benson, "Iturbide y los planes de independencia", *Historia Mexicana*, II (enero-marzo, 1953), 440, incluyó a los diputados de Guatemala y de Chiapas en los datos que proporciona porque Guatemala se unió a México durante el gobierno de Iturbide.

³² Alamán, *Historia de Méjico*, V, 55.

³³ España, Cortes, 1821, *Diario de sesiones de las Cortes*, II, 1389.

³⁴ *Ibid.*, p. 1406.

reuniones eran frecuentes pero infructíferas, lo cual resulta evidente en el informe que el comité envió a las Cortes.

Seis días antes de que terminaran las sesiones, Toreno dio lectura al informe del comité de pacificación. Saltaba a la vista que los americanos no habían intervenido en la preparación del documento. Más aún, los americanos expusieron al día siguiente sus propias ideas. En el informe todo se volvió alabanzas a la grandeza que España había alcanzado en América, como podía verse en el deseo de hacer llegar a los aborígenes los beneficios de la cultura, en sus celosos esfuerzos — patentes en las Leyes de Indias — para que los americanos fueran tratados con consideración y en plan de igualdad con los españoles. Los desórdenes e injusticias no podían atribuirse ni a las leyes ni a los intereses y ambiciones de la metrópoli, sino a la irresponsabilidad de gobernadores que se aprovecharon de los males que pesaban sobre España o de la distancia geográfica que separaba a la Madre Patria de las provincias de ultramar. Podría decirse en alabanza de América que su movimiento disidente tuvo un origen noble, parecido al que empujó a España a defenderse contra el enemigo invasor. Los americanos desconfiaban de sus gobernadores y preferían separarse de la Península con tal de no quedar sometidos a la dominación extranjera. Continuó diciendo Toreno que si a alguno de los que encabezaban la rebelión lo movieran razones menos nobles, era necesario ocultarlas y aducir pretextos para una causa justa y meritoria. Decía el informe que el comité se había reunido varias veces con los ministros del Rey. Ahora bien, como los ministros no estaban en posición de tomar decisiones sobre los puntos en cuestión, opinaban los miembros del comité que lo único que podían hacer era recomendar al gobierno que presentara a la consideración de las Cortes las medidas que juzgase convenientes para llevar a América una paz duradera.³⁵

No eran los ministros de Su Majestad los únicos inflexibles y carentes de todo espíritu de cooperación. El informe del comité para nada mencionaba las actividades desarrolladas por los americanos como miembros del propio comité. Al acercarse la fecha en que terminaría el periodo de sesiones de las Cortes, los americanos decidieron presentar al comité las medidas que proponían para lograr la pacificación.³⁶ Mariano Michelena había forjado un plan de gobierno para las Américas aun antes de que llegaran a España los delegados elegidos en México. Cuando en el mes de abril arribaron algunos

³⁵ *Ibid.*, III, 2447-2448: Véase también "Documento Número 18", en Alamán, *Historia de Méjico*, V, 932-933.

³⁶ Alamán, *Historia de Méjico*, V, 510-511.

de estos delegados, estudiaron las ideas de Michelena — que Ramos Arizpe puso por escrito — y las enviaron al comité de pacificación.³⁷ Después de amplias discusiones el comité rechazó el plan por considerar que no resolvía el problema de América. Como el informe del comité a las Cortes para nada se refirió a los americanos, éstos presentaron su propio informe al día siguiente (25 de junio).

Señalaron los americanos que la situación en aquellas tierras era sumamente peligrosa y que, a pesar de todos los esfuerzos encaminados a retenerlas dentro del imperio español, en México había estallado una nueva revolución. Subrayaron que no se alcanzaría la pacificación total mientras no desaparecieran los motivos de descontento. Decía el informe que gobernadores déspotas, así como anteriormente habían desobedecido las Leyes de Indias ahora desobedecían la Constitución. Los pueblos americanos desde antes ya habían sido víctimas del despotismo pero en forma diferente. En otras épocas se habían considerado a sí mismos como carneros pertenecientes a uno o a varios propietarios, o como esclavos obligados a obedecer ciegamente a sus amos. Ahora se les había anunciado que eran libres y que debían expresar sus ideas y pensamientos, pero, en cuanto intentaron hacerlo, "recibieron hachazos". El sistema de elecciones establecido por la Constitución encerraba muchos inconvenientes. El hecho de que los diputados tuvieran la obligación de ir bienalmente a España significaba que tendrían que separarse de su patria, de sus familias y de sus negocios por lo menos durante tres años, además de tener que sufragar los gastos del viaje. Resultaba poco práctico que los americanos debieran reunirse con los peninsulares para escribir leyes destinadas a pueblos que se hallaban a "cuatro o cinco mil leguas de distancia" [*sic*]. Las leyes de la Península no siempre serían beneficiosas a cada una de las provincias americanas; tampoco era de esperarse que los delegados americanos legislaran bien si se encontraban aislados de los pueblos que representaban y en los cuales debían pensar al preparar cada una de las leyes. Todas estas observaciones sirvieron de prólogo a lo que los americanos sugirieron para poner fin al movimiento que encabezaba Iturbide.

Los americanos recomendaron: 1) que las Cortes en América estuviesen divididas en tres ramas, la primera compuesta por delegados de toda Nueva España, incluyendo a las provincias internas y a Guatemala; otra compuesta por los representantes de Nueva Granada y las provincias de Tierra Firme; y la tercera por los diputados del Perú, Buenos Aires y Chile; 2) estas Cortes se reunirían en las fechas que señalase la Constitución y trabajarían de acuerdo con lo que en

³⁷ *Historia Mexicana*, II, 441.

ella se estipulase; 3) las capitales serían las ciudades de México, Santa Fe de Bogotá y Lima; 4) en cada rama habría un funcionario que, en nombre del Rey, ejercería el poder ejecutivo; 5) este funcionario lo nombraría el Rey, podría pertenecer a la familia real, y únicamente dependería del monarca y de las Cortes Generales en cuestiones relativas a su conducta personal; podría ser cesado a discreción del monarca; habría cuatro ministros en cada región — de gobernación, hacienda, asuntos eclesiásticos y justicia y ejército y marina; 7) en cada región se establecería un tribunal supremo de justicia compuesto de un presidente, ocho magistrados y un fiscal; 8) cada región contaría asimismo con un consejo de Estado integrado por siete miembros; 9) el comercio entre la Península y las Américas se consideraría como realizado entre provincias de una misma monarquía; 10) todos los ciudadanos gozarían de los mismos derechos civiles y tendrían la misma oportunidad para ocupar empleos y puestos públicos; 11) Nueva España y las otras provincias que integrasen la rama legislativa estarían obligadas a enviar a España, a lo largo de seis años, la suma de 200 millones de reales como aportación para el pago de la deuda externa; 12) Nueva España prometería contribuir con 40 millones de reales anuales a los gastos de la marina; esta suma aumentaría cuando lo permitiese la situación económica de Nueva España; 13) las otras naciones americanas aportarían en beneficio de la Península cantidades que se fijarían posteriormente por el gobierno o sus representantes; 14) Nueva España se comprometería a pagar la deuda pública contraída por su territorio; 15) los diputados de las diversas Cortes, al prestar juramento, se comprometerían a dar todo su apoyo a la Constitución de la Monarquía y a obedecer sus leyes.³⁸ En esta forma los americanos reiteraron ciertas propuestas, como las concernientes a la libertad de comercio y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos; por otra parte, introdujeron una idea novedosa, o sea la de una relación comunitaria entre España y sus colonias. Las ofertas de fondos en beneficio de la Madre Patria, por supuesto, dependerían de la aceptación de las otras propuestas. Hay que añadir que los americanos no presentaron pruebas de que lo que proponían sería aceptado en sus respectivos países. En todo caso, el plan avanzó muy poco.

El gobierno contestó al comité por escrito que aun cuando el Rey y sus ministros desearan conceder a América cuantos beneficios estuvieran a su alcance, el plan americano presentaba cuatro inconven-

³⁸ España, Cortes, *Diario de las sesiones de Cortes: Legislatura de 1821*, pp. 2471-2477. Las recomendaciones también se publicaron en *Exposición presentada a las Cortes por los diputados de ultramar en la sesión de 25 de junio de 1821*.

nientes: las propuestas eran contrarias a la Constitución y, por consiguiente, el gobierno no podía actuar con base en ellas; se sentaría un pésimo precedente si las Cortes permitieran que los delegados encabezasen iniciativas para las que no tenían, por principio de cuentas, ninguna autorización; la opinión pública en la Península y en América no estaba preparada para novedades de tal magnitud. Más aún, los diputados que firmaron las proposiciones nada habían dicho sobre cómo serían recibidas en América.³⁹

Para esas fechas resultaba claro que el periodo regular de sesiones de las Cortes terminaría sin haber hecho nada en concreto para la pacificación de América. El señor Calatrava leyó el 26 de junio el informe del comité encargado de enterar a las Cortes sobre la situación política de la nación. Según el informe, la medida más eficaz para asegurar el orden público sería la labor ininterrumpida de las Cortes. El comité propuso que se solicitara la anuencia real para celebrar sesiones extraordinarias con el fin de atender los asuntos pendientes. Entre los "más interesantes y urgentes" figuraba la división del territorio español y la codificación de las leyes del ejército y la marina. Para nada se mencionó el problema americano.⁴⁰ Los americanos inmediatamente exigieron que el más importante de todos los asuntos pendientes — la situación que prevalecía en las provincias americanas — se estudiara definitivamente durante las sesiones extraordinarias.⁴¹

Calatrava respondió que, en opinión del comité, la pacificación de América ya no podría ser estudiada porque, debido a lo acordado en las Cortes el día 24, este asunto quedaría en manos de la rama ejecutiva del gobierno.⁴² Cuatro americanos propusieron entonces que en la petición que se iba a presentar al Rey se incluyese lo relativo a América.⁴³ La propuesta se aprobó.⁴⁴

El Rey accedió a que las Cortes celebraran sesiones extraordinarias, las cuales se inauguraron en Madrid el 22 de septiembre de 1821. El problema americano figuraba entre los que habrían de discutirse, pero los delegados les dedicaron relativamente poco tiempo. Más bien se ocuparon de temas como el código penal, la libertad de imprenta, las milicias nacionales, el comercio y la división del territorio español. Los americanos insistieron en que había llegado la hora

³⁹ Alamán, *Historia de Méjico*, V, 512-513.

⁴⁰ España, Cortes, 1821, *Diario de las sesiones de Cortes. Legislatura de 1821*, III, 2512-2513.

⁴¹ *Ibid.*, pp. 2514-2516.

⁴² *Ibid.*, p. 2514.

⁴³ *Ibid.*, 2515.

⁴⁴ *Ibid.*, 2517.

de conocer lo que el gobierno pensaba proponer sobre América en vez de las ideas que se les habían expuesto.

Un mes después de la inauguración de las sesiones extraordinarias, el diputado Paúl, de Venezuela, propuso que el gobierno, como depositario de la información sobre el problema de América, sugiriera formas de restablecer el orden en aquellas tierras; las sugerencias serían presentadas al comité respectivo para que las estudiase y diese su opinión, hecho lo cual serían discutidas por todos los diputados.⁴⁵

Lucas Alamán dudó que estas propuestas diesen resultado pues por lo menos en dos ocasiones las Cortes habían intentado que el gobierno abandonase su pasividad. Añadió Alamán que, debido a los rápidos progresos de la rebelión en Nueva España, quizá ya fuese demasiado tarde para actuar.⁴⁶

Las sugerencias del gobierno llegaron a las Cortes el 17 de enero de 1822, menos de un mes antes de que se clausuraran las sesiones. El *Diario* no las publicó, pero aparecen resumidas en un discurso de Alamán. Se solicitaba: 1) que se firmara un armisticio con las provincias de ultramar; 2) que el propósito del armisticio fuese sostener pláticas sobre el desacuerdo existente entre las diputaciones de las provincias ultramarinas y las Cortes; 3) que los diputados a Cortes tuvieran derecho a abrogar los artículos de la Constitución que, en su concepto, lesionaran los intereses de las provincias; 4) que se abrogaran los decretos en que se ofendía al clero o se refiriesen a la supresión de las órdenes monásticas; 5) que se declarara la libertad de comercio entre la Península y las provincias americanas; 6) que durante un periodo de seis años se concediera la libertad de comercio con naciones extranjeras; 7) que en América se distribuyeran las tierras propiedad de la nación entre quienes no poseían tierra; 8) que se solicitara el arbitraje de algunas naciones extranjeras para lograr la paz en América.⁴⁷ Al parecer España, por fin, reconocía que era preciso reformar su política colonial si deseaba conservar el imperio. Sin embargo, pasó mucho tiempo antes de que se comenzara a hablar de "armisticio", "pláticas" y "concesiones".

El 24 de ese mismo mes se dio lectura a la opinión del comité de ultramar sobre dichas propuestas. Se dijo que los miembros que lo componían opinaban que, por diversas razones, no era necesario que las Cortes ocupasen su tiempo en la discusión de las propuestas

⁴⁵ España, Cortes, 1821-1822, *Diario de las sesiones de Cortes. Legislatura Extraordinaria*, I, 391-392.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 392.

⁴⁷ *Ibid.*, III, 2029.

del gobierno. Algunas de ellas se referían a asuntos sobre los cuales la Legislatura carecía de autoridad; otras se referían a temas sobre los que las Cortes ya habían llegado a un acuerdo; unas más ni siquiera valía la pena discutirlos, etc. En sustitución de las ideas de la rama ejecutiva del gobierno, sugería el comité que con todo cuidado se seleccionaran personas que cuanto antes fueran a las partes de América donde hubiera gobierno establecido, para escuchar y recibir por escrito lo que desearan proponer los habitantes de esas tierras. Los informes respectivos, con las observaciones del caso, serían enviados inmediatamente al gobierno de la metrópoli para que los estudiaran las Cortes y se pusiera fin a las hostilidades. Las Cortes no suspenderían sus sesiones mientras no se encontrase una solución satisfactoria.⁴⁸

En los debates sobre el dictamen del comité de ultramar (se iniciaron el 17 de enero) el diputado español Francisco Golfín propuso medidas que habrían conducido al establecimiento de una confederación, la cual quizá hubiera preservado al imperio español. Estas ideas, en todo rigor, no pertenecían a Golfín sino a un particular, Miguel Cabrera de Nevaes. Este opinaba que el informe del comité de ultramar dejaba mucho que desear. No hacía falta averiguar lo que deseaban los americanos: durante años habían pedido ser independientes. Más aún, los americanos no entrarían en arreglos donde no se reconociese su independencia. Habían jurado rechazar a cualquier emisario español que no estuviese autorizado para reconocer la independencia. Los criollos abrigaban muchos recelos y probablemente llegarían a pensar que España intentaba ganar tiempo para recuperar las provincias americanas. Más aún, las propuestas resultaban perjudiciales, entre otras cosas, porque se necesitaría por lo menos un año para ponerlas en práctica. Otras naciones aprovecharían estas dilaciones y firmarían tratados comerciales con los americanos; en esta forma España llegaría al último y se quedaría con la peor parte. De día en día aumentaba la fuerza de los gobiernos americanos, por lo cual crecían las dificultades para que España llegase con ellos a acuerdos verdaderamente favorables a sus intereses. Mientras tanto se estaba paralizando el comercio español. Existía el peligro de que las fortunas de los ciudadanos españoles cayesen en manos de los rebeldes, y resultaba problemático que fueran devueltas si no se reconocía la independencia. Señalando las desventajas políticas y económicas del informe del comité, ese sagaz español propuso que se enviaran emisarios para que reconociesen la independencia de las Américas y firmasen tratados con base en ese reconocimiento.

⁴⁸ *Ibid.*, pp. 1975-1976.

Proponía un tratado comercial cimentado en el principio de la libertad de comercio. Sugirió, además, que se formase una confederación a la cual pertenecerían España y los diferentes estados americanos, encabezada por el Rey Fernando VII y dotada de un congreso federal compuesto por los representantes de cada gobierno.⁴⁹ Nadie presentó siquiera una moción para que se discutieran estas ideas.

En la sesión celebrada ese mismo día reconoció por fin un diputado mexicano que la independencia de América era un hecho consumado. Lucas Alamán declaró que las Cortes debían considerar la posición en que la Península se encontraba frente a América. Opina-ba que debía reconocerse formalmente la independencia de aquellas provincias.⁵⁰ Aun cuando en el informe que se estaba estudiando había claras alusiones al reconocimiento de la independencia, esta era la primera vez que un diputado americano hablaba sobre el tema en las Cortes sin ambages.

Al día siguiente, José María Puchet, diputado por Puebla, tomó la palabra para decir que cualquier medida que el gobierno presentara a las Cortes no atacaría a fondo los problemas americanos. Las causas de la insurrección y de la independencia de Nueva España no eran las que comúnmente se suponían. Las raíces se encontraban — desde hacía mucho tiempo y ahora resultaba humanamente imposible arrancarlas — en las fallas legislativas, en los abusos de poder, en el mal sistema económico, en la forma totalmente injusta en que se distribuían los empleos, en infinidad de actos del gobierno español que habían fomentado la discordia en el sentir de americanos y peninsulares. Por todo ello apoyaba en su totalidad los puntos de vista del comité.⁵¹

Un funcionario del Ministerio de Ultramar dijo a la asamblea que se fortalecía la impresión de que el informe daba pasos para que se reconociese la independencia, y que, por lo tanto, en América sería recibido con aclamaciones. Por otra parte, dudaba mucho que el gobierno lo aprobase si no se añadía esta cláusula: “. . . debe quedar entendido que sólo se trata de medidas conciliatorias”. El presidente suspendió los debates hasta que las Cortes conocieran la opinión del gobierno sobre el informe del comité.⁵² El día 13, el mencionado funcionario del Ministerio de Ultramar anunció que el Rey y sus ministros consideraban satisfactorio el informe, pero que como la palabra “independencia” se usaba varias veces sería muy recomen-

⁴⁹ *Ibid.*, pp. 2022-2024.

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 2028-2030.

⁵¹ *Ibid.*, p. 2038.

⁵² *Ibid.*, p. 2044.

dable, si bien no absolutamente necesario, que se añadiera la cláusula propuesta por el funcionario del Ministerio pocos días antes.⁵³ Juan Gómez de Navarrete, diputado por Michoacán, acusó al gobierno de tratar de anular el informe y de impedir que las Cortes pusieran en práctica el único medio de dar fin a la guerra.⁵⁴ El comité de ultramar aprobó que se añadiera la cláusula citada.

Dos días antes de que se clausuraran las sesiones, los delegados discutieron la cláusula que iba a añadirse. Gómez de Navarrete y Tomás Murfi dijeron que se desperdiciaría el tiempo en debates y se perdería la oportunidad —en beneficio de extranjeros— de reemplazar la dependencia anterior con relaciones amistosas. Si España no ayudaba a las provincias ultramarinas para que organizaran sus gobiernos sobre cimientos sólidos, no faltaría quien lo hiciera.⁵⁵ Alamán opinó que se había hablado durante tanto tiempo que quizá ya no fuera posible alcanzar los fines que el comité había propuesto originalmente y que las Cortes habían estado a punto de aceptar. Pensaba que al añadir la cláusula de marras se había anulado casi totalmente la parte mejor razonada del informe.⁵⁶ Para entonces ya resultaba obvio que los diputados americanos estaban en favor de que España reconociese la independencia. Poco después, dos españoles hicieron que rápida y definitivamente se terminaran las discusiones sobre la cuestión americana.

Los delegados españoles Toreno y Moscoso propusieron cuatro anexos a "la opinión de la mayoría del comité". El primero consistía en que las Cortes declarasen que el Tratado de Córdoba, celebrado entre el general O'Donjú y el general Iturbide, así como cualquier otro acuerdo concerniente al reconocimiento de la independencia de México eran ilegales, carentes de toda validez y efecto para el gobierno español y sus súbditos. Además, el gobierno español consideraría que se violaban los tratados en vigor si cualquier nación amiga de España reconocía la independencia de sus posesiones ultramarinas. El tercer anexo sugería que el gobierno español hiciese todo lo posible por conservar y estrechar los lazos que unían a las colonias con la metrópoli y propusiera a las Cortes los medios para alcanzar esta meta. El cuarto anexo contenía un aguijón venenoso dirigido a los diputados americanos pues recomendaba que las provincias que habían declarado su independencia o que desconocían la supremacía del gobierno español, no podrían tener representantes en las Cortes

⁵³ *Ibid.*, p. 2062.

⁵⁴ *Ibid.*, pp. 2062-2064.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 2276.

⁵⁶ *Ibid.*, pp. 2280-2281.

mientras no se remediase esa situación.⁵⁷ Al cabo de un breve debate se aprobaron los tres primeros puntos. El cuarto fue retirado por "el comité".⁵⁸

El análisis que las Cortes realizaban sobre el problema de la revolución y de la independencia en América terminó en la forma acostumbrada: el 13 de febrero Toreno declaró que el comité recomendaba que la cuestión americana se dejase a cargo de las próximas Cortes. El presidente presentó la moción del caso y las Cortes la aprobaron. Con esto se clausuraron las sesiones.⁵⁹

Durante seis años los diputados mexicanos habían insistido en que España podía conservar su gran imperio si se introducían reformas en la política colonial. Estos delegados conocían a fondo las cargas que pesaban sobre los pueblos de las colonias, y comprendían que algunas de sus propuestas, una vez aprobadas por los españoles, podrían aminorar la tensión existente entre América y la Madre Patria y restablecer en beneficio mutuo los antiguos lazos. Hasta donde se sabe, los representantes mexicanos expresaron ante las Cortes lo que pensaban acerca del movimiento insurgente. Estaban convencidos de que si bien el último impulso provenía de la invasión de España por parte de Napoleón, tenía causas mucho más profundas que siguieron actuando aun después de que Fernando VII recuperó el trono. Por ello propusieron medidas tales como la libertad de comercio y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Principiando con las proposiciones de Beye de Cisneros formuladas a principios de 1811, apoyaron la idea de que alguna forma de autogobierno era necesaria en América, pues estaban convencidos de que los americanos ya no se conformarían con volver a la situación anterior. Beye sugirió que se establecieran juntas provinciales y una junta representativa de gobierno a las cuales deberían obedecer tanto el Virrey como la Audiencia. La declaración conjunta que los diputados americanos hicieron en agosto de 1811 insistió en la formación de juntas provinciales, semejantes a las de España, y pidió que se permitiera a las Américas tener gobiernos regionales. La idea del autogobierno se fortaleció, y en 1821 los americanos presentaron un plan según el cual el único lazo entre los diversos gobiernos y España sería un funcionario ejecutivo nombrado por el Rey. Todas las otras funciones del gobierno quedarían en manos de funcionarios americanos. Para esas fechas los americanos ya pensaban que, andando el tiempo, la total independencia de España resultaría inevitable. Ramos

⁵⁷ *Ibid.*, p. 2298.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 2308.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 2309.

Arizpe, en una carta a su hermano Rafaelito fechada el 6 de junio de 1821, después de explicar las nuevas proposiciones que se enviarían a las Cortes, manifestó temores de que ya fuese demasiado tarde y de que la independencia llegaría a toda la América Española (como ya había llegado a Colombia).⁶⁰ Cuando se rechazaron las referidas propuestas, muchos diputados americanos regresaron a su patria en cuanto concluyeron las sesiones regulares de las Cortes en 1821. Los que permanecieron para participar en las sesiones extraordinarias pidieron a las Cortes que reconocieran la independencia de América y buscaran alguna forma de reconciliación benéfica para todos. Con el repudio de esta sugerencia, los americanos dieron por terminados sus esfuerzos ante las Cortes españolas y regresaron a sus hogares, algunos de ellos para participar con entusiasmo en la preparación del porvenir de las ya independientes repúblicas.

Si España hubiera hecho concesiones, ¿habría conservado su imperio? Este es un secreto que reservó para sí la historia. Quizá, una vez iniciado el movimiento revolucionario, la independencia total resultaba inevitable.

⁶⁰ Miguel Ramos Arizpe, *Carta escrita a un americano*.